



Lima, 10 de Octubre de 2022

RESOLUCION N° -2022-DP/SG

VISTOS: El Memorando N° 000275-2022-DP/SG, de fecha 6 de octubre de 2022, de la Secretaría General; el Proveído N° 007760-2022-DP/SSG, de fecha 6 de octubre de 2022, de la Subsecretaría General; los Informes N° 000729-2022-DP/SSG-ORH y N° 000074-2022-DP/SSG-ORH/ADPC, ambos de fecha 7 de octubre de 2022 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 000265-2022-DP/OGAJ, de fecha 8 de octubre de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre designación de Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 000056-2022-DP/SG, de fecha 24 de junio 2022, se encargó el puesto de Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria al señor Carlos Alberto Rodríguez Monzón, en adición a sus funciones como Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorando N° 000275-2022-DP/SG, de fecha 6 de octubre de 2022, el Secretario General comunica al Subsecretario General que se ha dispuesto designar al señor Eddy Sernaqué Jáuregui como Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Despacho Presidencial;

Que, mediante Proveído N° 007760-2022-DP/SSG, la Subsecretaría General remite a la Oficina de Recursos Humanos el Memorando N° 000275-2022-DP/SG, y la hoja de vida del señor Eddy Sernaqué Jáuregui a fin que se efectúe la evaluación respectiva y de cumplir con los requisitos mínimos establecidos, se proceda a proponer el acto resolutive correspondiente para que se formalice la designación propuesta;

Que, mediante Informe N° 000729-2022-DP/SSG-ORH, sustentado en el Informe N° 000074-2022-DP/SSG-ORH/ADPC del Área de Desarrollo de Personal y Capacitación, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos comunica los resultados de la evaluación requerida por la Alta Dirección, considerando viable designar como Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Despacho Presidencial al señor Eddy Sernaqué Jáuregui, al cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; precisando adicionalmente que no se encuentra inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, contando con registros negativos en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y Registro de Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC); y señalando que el citado cargo se encuentra clasificado como empleado de confianza (EC);



Que, en mérito a los considerandos precedentes y las normas vigentes, resulta pertinente dar por concluido el encargo de puesto señalado en la Resolución de Secretaría General N° 000056-2022-DP/SG, para posteriormente designar al señor Eddy Sernaqué Jáuregui como Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Despacho Presidencial;

Que, por las consideraciones expuestas y los antecedentes correspondientes, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante Informe Legal N° 000265-2022-DP/OGAJ, de fecha 8 de octubre de 2022, sobre la procedencia de la emisión del acto requerido;

Con el visto de la Subsecretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, Reglamento la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo de puesto de Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria al señor Carlos Alberto Rodríguez Monzón, dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 000056-2022-DP/SG, de fecha 24 de junio de 2022.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Eddy Sernaqué Jáuregui como Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Despacho Presidencial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

JULIO EDILBERTO PALOMINO DUARTE
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial



Resolución de la Secretaría General N° 010-2017-DP/SG

Lima, 24 ENE. 2017

VISTO: el Memorandum N° 069-2017-DP-SSG de la Subsecretaría General, de fecha 19 de enero de 2017, sobre designación de funcionario responsable de brindar información pública solicitada por los ciudadanos al Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que las entidades deben identificar al funcionario responsable de brindar información solicitada por los particulares, en virtud de lo prescrito por la citada Ley;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 046-2016-DP/SGPR de fecha 4 de agosto de 2016, se designó al Jefe de Trámite Documentario y Archivo del Despacho Presidencial; como funcionario responsable de brindar la información pública solicitada por los particulares al Despacho Presidencial;

Que, mediante el documento de visto, es pertinente dar por concluida dicha designación, por lo que resulta necesario designar al nuevo funcionario responsable de brindar la información pública solicitada por los particulares al Despacho Presidencial;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Jefe de Trámite Documentario y Archivo del Despacho Presidencial; como funcionario responsable de brindar la información pública solicitada por los particulares al Despacho Presidencial, contenida en la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 046-2016-DP/SGPR.

Artículo 2°.- Designar al Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria como funcionario responsable de brindar la información pública solicitada por los particulares al Despacho Presidencial, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Artículo 3°.- El personal y funcionarios del Despacho Presidencial, bajo responsabilidad y dentro de los plazos establecidos en las normas sobre la materia, deberán facilitar la documentación y/o información que posean y les sea solicitada por el funcionario designado mediante la presente Resolución para el cumplimiento de sus fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Dra. Maria Lila Iwasaki Cauti
Secretaria General de la
Presidencia de la República

